

<b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	<b>DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA</b>	<b>F- MNG - 01</b>
		<b>Versión N° 1.0</b>
		<b>Fecha de Edición 11/01/2020</b>

Nueva Granada Magdalena, 23 de junio de 2021.

### **CONVOCATORIA COMISIÓN DE PERSONAL 2021 -2023**

La Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa convoca a todos los empleados de provisionalidad y de libre nombramiento y remoción a participar en la convocatoria para la elección de representantes principales y suplentes de la Comisión de Personal, en cumplimiento de Decreto 1228 de abril del 2006, Decreto 1083 de 2015, reglamentario de la ley 909 del 2004 y el Acuerdo No. 109 de 2009 de la CNSC

La Comisión de Personal es un instrumento que busca el equilibrio entre la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afectan, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.

#### **¿Quiénes lo conforman?**

La comisión de Personal la conforman dos (2) representante de la entidad designados por el empleador, en este caso el señor Alcalde, y dos (2) representante de los empleados con su respectivo suplente que son elegidos por votación directa.

#### **Cronograma de Convocatoria y Votación**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
Convocatoria	22 de junio de 2021
Divulgación de la convocatoria	23 de junio al 29 de junio de 2021
Fecha de inscripción de candidatos	30 de junio al 07 de julio de 2021
Publicación lista de candidatos inscritos	08 de julio de 2021
Integración de jurados de votación	13 de julio de 2021
Notificación jurados de votación	14 de julio de 2021
Capacitación a los jurados de votación	14 de julio de 2021
Publicación listas sufragantes	15 de julio de 2021
Elecciones y escrutinio	21 de julio de 2021
Resolución de reclamaciones	22 al 28 de julio de 2021
Expedición y divulgación de la Resolución mediante la cual se conforma la comisión de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública	29 de julio de 2021

**Importante:** Si dentro del término establecido anteriormente, no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual de cinco (5) días hábiles.

#### **Funciones de la Comisión de Personal.**

<b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	<b>DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA</b>	<b>F- MNG - 01</b>
		<b>Versión N° 1.0</b>
		<b>Fecha de Edición 11/01/2020</b>

La Comisión de Personal de la alcaldía municipal de Nueva Granada, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera.
- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial.
- c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes.
- d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;
- e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;
- f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;
- g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;
- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;
- i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;
- j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

**Funciones frente a las reclamaciones:**

- a) La comisión de personal debe conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los empleados por:

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: 300-621-9599

Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: [alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co)

Nueva Granada, Magdalena, Colombia.

<b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	<b>DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA</b>	<b>F- MNG - 01</b>
		<b>Versión N° 1.0</b>
		<b>Fecha de Edición 11/01/2020</b>

- ✓ Derecho preferencial de incorporación o sus defectos
- ✓ Desmejoramiento de condiciones laborales
- ✓ Encargos

Si deseas postularte....

Debe solicitar el formato o descargarlo en la página web de la administración municipal de inscripción, una vez esté debidamente diligenciado hacerlo allegar directamente ante la secretaria de Gobierno y Gestión administrativa.

  
**JORGE HUMBERTO GUERRA FARELO**  
 Secretario de Gobierno Municipal  
 Municipio de Nueva Granada - Magdalena.  


NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: 300-621-9599  
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: [alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co)  
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia.